



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 ABR. 2004

Res. H-N° 502-04

Expte. N° 4.080/04

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la Licenciatura en Psicopedagogía generó ingresos y egresos en ejercicios anteriores y durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año en curso, por tratarse de una actividad académica autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución CS. N° 103/03,

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

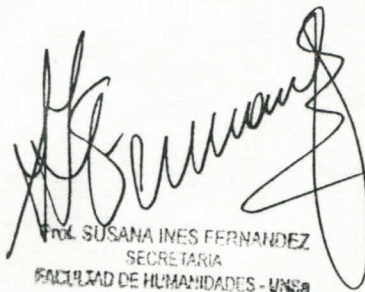
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios de la Licenciatura en Psicopedagogía, provenientes de los ingresos generados en ejercicios anteriores y en el mes de Enero, Febrero y Marzo del año en curso, por la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Noventa con 16/100 (\$ 3.990,16).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Noventa con 16/100 (\$ 3.990,16) a las Partidas Principales y Parciales - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3°.- ACEPTAR el pago por la suma de Pesos Setecientos Ochenta y Ocho con 04/100 (\$ 788,04) correspondiente a liquidación de haberes INC. 1, según RES. H-N° 239/04 Recibo Tesorería General N° 17954.-

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la Escuela de Ciencias de la Educación, Prof. María Celia Ilvento, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-
Se./JCL.-


PROF. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




L. E. CATALINA BILIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa